

CONCON,

21 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 890 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°441 de fecha 17 de Abril del 2015
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación.
- h) Las facultades establecidas en la Ley N°18.69, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación por trato directo (3 Cotizaciones), a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**Arriendo de Movilización**” para traslado de alumnos a la piscina Municipal de Quillota
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Movilización del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

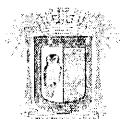
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D/A.E.M.

OSG/MLEG/GJE/sgs.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 441

Concón, 20 de abril de 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es; arriendo de Movilización traslado de alumnos. con cargo en la cuenta 22-09-003 Arriendo de Vehículos, por un valor de estimado de \$ 300.000.



Paola Opazo Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto
D.A.E.M

8 9 0

Sr.
 Guillermo Biadayoli Espinoza
 Director (s) Departamento de Administración Educación
Presente

Agradeceré a Ud, sírvase tener a bien efectuar, cotización y/o adquisición de los materiales o artículos que se indican, los que se utilizan en lo siguiente (indicar clara y precisamente el uso o destino de los materiales, artículos o servicios). (Marque con "x" unidad correspondiente).

DEPARTAMENTO DE: EDUCACION

DESTINO O USO: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

CON CARGO A: PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2015

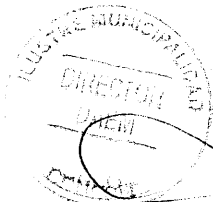
DISPONIBILIDAD SI NO MONTO MAX. \$ _____ FECHA _____ FIRMA _____

UNIDAD DE: ADQUISICIONES BOD. E INVENTARIO GASTOS MENOR OTROS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	2	Bus	Arriendo de Movilización para traslado de alumnos desde Concón a Quillota para el día 29 de Abril del 2015.-

OSBERVACIONES: _____


VºBº PRESUPUESTO Y FINANZAS D.A.E.M.


DIRECTOR D.A.E.M.

1.- Decreto de Pago

8 9 0

2.- Orden de Compra (2)